



RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2015, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Adenda al Convenio suscrito entre la Consejería de Salud y Política Sociosanitaria de la Junta de Extremadura, el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD) y la Fundación Bancaria "La Caixa" en fecha 18 de junio de 2014. (2015061406)

Habiéndose firmado el día 30 de abril de 2015, la Adenda al Convenio suscrito entre la Consejería de Salud y Política Sociosanitaria de la Junta de Extremadura, el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD) y la Fundación Bancaria "La Caixa" en fecha 18 de junio de 2014, de conformidad con lo previsto en el artículo 8º del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la Adenda que figura como Anexo de la presente resolución.

Mérida, 19 de junio de 2015.

La Secretaria General,
PD La Jefa de Servicio de Legislación y Documentación.
(Resolución de 18/07/2014, DOE n.º 139, de 21 de julio),
M.^a MERCEDES ARGUETA MILLÁN

**GOBIERNO DE EXTREMADURA**
Consejería de Salud y Política Sociosanitaria

ADENDA AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIOSANITARIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, EL SERVICIO EXTREMEÑO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (SEPAD), Y LA FUNDACIÓN BANCARIA "LA CAIXA" EN FECHA 18 DE JUNIO DE 2014

En Mérida, a 30 de abril de 2015.

REUNIDOS

De una parte, D. Luis Alfonso Hernández Carrón, que interviene en nombre y representación de la Consejería de Salud y Política Sociosanitaria, en su condición de titular de la misma nombrado por Decreto del Presidente 26/2014, de 19 de junio (DOE n.º 118, de 20 de junio), en virtud de las funciones atribuidas por los artículos 36 y 53.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y los artículos 2.2.b) y 18 del Decreto 222/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), y D.ª Basilia Pizarro Valle, que interviene en nombre y representación del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), en su calidad de Directora Gerente, nombrada por Decreto 78/2015, de 21 de abril, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 5 del Decreto 222/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).

Y de otra parte, D. Marc Simón Martínez, actuando en nombre de la Fundación Bancaria Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "la Caixa", y de ahora en adelante Fundación Bancaria "la Caixa" (anteriormente denominada Fundación Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona), entidad domiciliada en Barcelona, Avenida Diagonal, 621, y NIF G-58899998, en calidad de Director del Área Social, de acuerdo con el nombramiento realizado mediante Escritura autorizada por el notario de Barcelona, D. Tomás Giménez Duart el 31 de julio de 2008, con número 3069 de su protocolo.

Ambas partes reconocen su capacidad jurídica para establecer el presente documento y en especial de la representación de las instituciones que se nombran

Las partes se reconocen con capacidad legal suficiente para otorgar el presente documento, y a los mencionados efectos, acuerdan los siguientes

EXPONEN

- I. Que las partes firmaron un convenio de colaboración en fecha 18 de junio de 2014, para el desarrollo del Programa de Mayores impulsado por la Fundación Bancaria "la Caixa" en la red de Centros de Participación Activa para personas mayores.

**GOBIERNO DE EXTREMADURA**
Consejería de Salud y Política Sociosanitaria

II. Que es voluntad de las partes ampliar la colaboración en la forma que a continuación se determina.

Por todo lo expuesto, las partes acuerdan suscribir la presente Adenda al convenio suscrito, por la que se acuerdan los siguientes,

PACTOS

Primero. Ampliación de la colaboración.

En aras de ampliar su colaboración, las partes acuerdan la instalación de una nueva aula de informática "CiberCaixa" en el Centro de Mayores "Peña del Cura" situado en la c/ Nápoles, 1, 10001 Cáceres, comprometiéndose la Fundación Bancaria "la Caixa" a realizar durante el año 2015 la instalación del equipamiento informático de acuerdo con sus criterios técnicos y estándares.

Segundo. Eficacia.

La presente Adenda producirá efectos desde el día de su firma.

Tercero. Mantenimiento de las cláusulas del convenio.

Asimismo, las partes establecen expresamente que serán de aplicación a esta Adenda todos los compromisos de las partes regulados en el convenio de 18 de junio de 2014 en todos sus extremos, sin perjuicio de lo previsto en los pactos anteriores.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes firman el presente documento, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha al principio indicados.

Por parte de la Fundación Bancaria "la Caixa"

Por parte de la Junta de Extremadura

Sr. Don Marc Simón Martínez
Director Corporativo del Área Social

D. Luis Alfonso Hernández Carrón
Consejero de Salud y Política Sociosanitaria

D.ª Basilia Pizarro Valle
Directora Gerente del SEPAD